

DIRECCIÓN GENERAL DE
BIENESTAR EDUCATIVO

SECRETARÍA DE
**FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL Y
EDUCACIÓN SUPERIOR**

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



Córdoba
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



ORIENTACIONES PARA LA INTERVENCIÓN ESCOLAR CUANDO SE INVOLUCRA CONSUMO O PRESENCIA DE DROGAS

REVISIÓN 2026

ÍNDICE

Introducción

Cultura institucional de cuidados

1. ¿Por qué pensar los consumos en el marco de una cultura institucional de cuidados?
2. Orientaciones ante situaciones de consumo de sustancias
3. Ante el consumo o circulación de sustancias: ¿Siempre es necesaria una respuesta urgente? ¿Qué acciones de cuidado podemos desplegar?
4. Objetivos
5. ¿Qué instituciones participan de la trama de cuidados cuando se presenta una situación de consumo de drogas en la escuela?
6. ¿Cómo leer estas orientaciones?

Orientaciones de actuación

Situación 1: Le preocupa que uno/a o más estudiante/s esté/n consumiendo sustancias.

Situación 2: Estudiante/s se encuentra/n bajo los efectos de alguna sustancia o se considera que esto está ocurriendo en la escuela.

Situación 3: Presencia y/o circulación de sustancias -legales e ilegales- en la escuela.

Situación 4: Presunción de venta de sustancias en las inmediaciones de la escuela.

Recursos para la coordinación y articulación

RAAC y Servicios de Intervención y Tratamiento de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones. Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

EQUIPO DE TRABAJO:

Gallo Verónica

Herrera Lucas

Suárez María Soledad

Romera Laura

Salinas Pablo

Guanuco Daniela

Introducción

Los **consumos -de sustancias psicoactivas o de otros objetos¹⁻**, en tanto fenómeno complejo que atraviesa a la sociedad en su conjunto, constituye una temática sobre la que la escuela, en articulación con otras instituciones de la comunidad, viene abordando desde hace tiempo, principalmente, desde su tarea educativa. De allí que tenga mucho para decir y para hacer en relación con la prevención, la promoción de la salud y el cuidado, sobre todo, por la experiencia acumulada y los aprendizajes alcanzados institucionalmente.

Desde la sanción de la Ley Nacional y Provincial de Educación -26.206 y 9.870- se fortalece un proceso que, junto con las resoluciones 256/15 y 454/23 del Consejo Federal de Educación, establece los lineamientos y encuadres necesarios para el abordaje educativo de la prevención de los consumos desde una lógica de cuidado en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Por lo tanto, reconocer y valorar este proceso, que se desarrolla cotidianamente en y desde las escuelas, es fundamental para la construcción de una **cultura institucional de cuidado**.

Cuidar en el marco de las instituciones educativas supone (...) también ofrecer la posibilidad de imaginar escenarios diferentes a los conocidos –a través de las ciencias, las artes, la tecnología–, generar espacios de participación y protagonismo de NNyA; y brindar simultáneamente la posibilidad de afianzar la propia identidad, trazar proyectos personales y colectivos (Ministerio de Educación de la Nación, 2021, p.15)².

Sin embargo, existen momentos en los que los consumos se manifiestan en la escuela como una situación emergente y conflictiva -en cualquiera de los niveles y modalidades educativas-, frente a la cual es necesario desplegar una **intervención educativa** que, en el marco del respeto a los derechos de quienes se ven involucradas/os³, garantice un curso de acción seguro y cuidado.

¹ Aquí se incluye el juego, apuestas online, uso excesivo de tecnologías, compras, medicación sin prescripción médica, alimentación, trabajo. Al respecto, se puede consultar la Ley 26.934/14 Plan Integral para los Consumos Problemáticos.

² Extraído del material “Tomá la voz: ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo”, del Ministerio de Educación de la Nación (2021). Disponible en: <https://www.educ.ar/recursos/157307/toma-la-voz-ejes-y-propuestas-para-el-abordaje-de-los-consum>

³ En los casos en los que, en este documento, se utilizan las expresiones estudiante/s, adolescente/s y joven/es, se lo hace con un lenguaje comprensivo de las diversas identidades de género.



Fuente: Sedronar (2017). Colección Cuidados en juego.

Como puede visualizarse en el gráfico anterior, las “**Orientaciones para la Actuación en Situaciones de Consumo**” se inscriben en una de las dimensiones de la cultura institucional de cuidado mencionada. En este sentido, las presentes Orientaciones de Intervención Escolar se constituyen en una herramienta articulada entre distintos organismos del Estado que en Córdoba, desde el año 2011 -con revisiones en 2014, 2016 y 2022-, pretende acompañar a las escuelas en estas situaciones que suponen un desafío y, al mismo tiempo, una **oportunidad para fortalecer acciones desde un enfoque de derechos y de cuidado**.

En el marco de la política de bienestar educativo como AcompañarCBA y Escuela Posible del Ministerio de Educación, nos proponemos **visibilizar y fortalecer aquellos saberes y prácticas** que venimos desarrollando desde la escuela y los equipos de acompañamiento, así como también poner a disposición **nuevas orientaciones** para una actuación situada, participativa e intergeneracional.

Por último, invitamos a supervisoras/es, equipos directivos, docentes, preceptores, coordinadoras/es de curso, familiares y estudiantes a generar actividades para dar a conocer estas Orientaciones en la comunidad educativa, que nos permita intercambiar opiniones y construir intervenciones situadas que tengan en cuenta las singularidades de cada nivel y/o modalidad educativa, así como las propias de la comunidad ampliada.

Cultura institucional de cuidados

1. ¿Por qué pensar los consumos en el marco de una cultura institucional de cuidados?

Los consumos, como práctica social, no pueden comprenderse desvinculados de las condiciones socio-históricas en las que se viven, así como de los sentidos, representaciones y perspectivas desde las cuales se piensan. Es decir, forman parte de la vida en común de todos los días y sirven para la satisfacción de necesidades personales y sociales. Ahora bien, existen algunos consumos -de alimentos, medicamentos, sustancias, juegos, compras, uso de tecnologías, entre otras-, que pueden convertirse en problemáticos o exponer a quienes los realizan -aunque sea por primera vez- a situaciones problemáticas.

Esas situaciones -al igual que *otros problemas sociales*- suelen presentarse en las escuelas, generando diversas preguntas acerca de cómo actuar, entre quiénes y con quiénes. En este sentido, la aprobación de los [Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones \(Resol. 256/15\) del Consejo Federal de Educación](#), contribuye a visibilizar las múltiples prácticas de cuidado y de prevención -inespecífica y específica- que se llevan a cabo desde las escuelas, reconocer el derecho de las/os estudiantes a aprender sobre este tema, a la vez, que orienta la mirada y abordaje de los consumos hacia la construcción de una cultura institucional de cuidados.

Una cultura institucional que busca potenciar las acciones de cuidado y prevención de los consumos a partir de las siguientes DIMENSIONES:

- **Abordar la prevención de consumos desde las propuestas pedagógicas y curriculares**
- **Promover un estilo de gestión institucional comprometido con la prevención**
- **Consolidar la presencia significativa de adultas/os**
- **Fortalecer el protagonismo estudiantil en la vida escolar**
- **Alentar y sostener el desarrollo de iniciativas y proyectos integrales preventivos**
- **Actuar ante situaciones emergentes relacionados con consumo en la escuela**
- **Trabajar en y con la comunidad y las familias.**

Por lo tanto, reconocer estas **oportunidades** resulta clave a la hora de reflexionar sobre el tema de los consumos, así como para promover una ética del cuidado, que es la base de cualquier estrategia preventiva que se proponga desde la escuela. “Una prevención que no tiene que ver tanto con “llegar antes” como con inventar

posibilidades. Prevención como invención de nuevos modos de relacionarnos y de estar en el mundo” (Sedronar, 2017, 7).

2. Orientaciones ante situaciones de consumo de sustancias

Cuando en una institución educativa se presenta una situación relacionada con el consumo o circulación de sustancias -legales e ilegales-, suele ser vista como un suceso preocupante y que motiva diferentes tipos de respuestas de parte de la comunidad educativa. A veces, esas respuestas suelen ser respetuosas de los tiempos, subjetividades y derechos de quienes son parte de esas situaciones y, otras veces, refuerzan estereotipos, miradas y acciones discriminatorias y/o criminalizantes.

Por ello, las presentes Orientaciones brindan lineamientos de actuación, en el marco de una cultura institucional de cuidados para que estudiantes y adultas/os de la escuela cuenten con una herramienta consensuada de apoyo y acompañamiento ante situaciones de presencia y/o consumo de sustancias.

Cuanto más puedan trabajarse previamente estas orientaciones, la comunidad educativa contará con mayores **herramientas para la actuación en situaciones emergentes**, conocerá los cursos de acción y definirá con quién/es articular o a quien acudir en cada momento.

3. Ante el consumo o circulación de sustancias: ¿siempre es necesaria una respuesta urgente?, ¿qué acciones de cuidado podemos desplegar?

Las situaciones relacionadas con la presencia o consumo de sustancias suponen un momento de tensión para la dinámica diaria de la escuela y, a veces, para toda la comunidad educativa debido a que pueden afectar la convivencia. Dichas situaciones suelen ser vivenciadas como “algo” que necesita de una respuesta inmediata y urgente. Ese tipo de respuesta se construye, muchas veces, no desde lo que “está sucediendo”, sino desde lo que “creemos” que sucede, es decir, desde un conjunto de representaciones acerca del “problema de las drogas” con las cuales intentamos comprender la situación e intervenir ante ella.

Por esta razón, es importante tener presente que, así como todo emergente es la manifestación de un proceso subjetivo e institucional que lleva tiempo gestándose en la escuela, la **intervención educativa** que se proponga también debe ser entendida como un **proceso que debe sostenerse en el tiempo y que involucre a una diversidad de actores** (adultas/os y estudiantes) desde un abordaje colaborativo, cooperativo y comunitario, tendiente a promover una cultura preventiva y de cuidado. Al respecto, es fundamental prever acciones que contemplen las situaciones que puedan involucrar tanto a adultos/as como estudiantes.

En ese proceso de dar respuestas, es importante no dilatar las intervenciones, fundamentalmente, cuando un/a estudiante vea afectada su integridad o su estado de

salud por alguna presunta intoxicación. En esta situación, la escuela debe actuar de inmediato en procura de garantizar el acceso a la atención de la salud y, para ello, es muy importante contar con un **trabajo previo de reconocimiento de redes comunitarias** que permita poner en juego un curso de acción seguro, protectivo y fundamentalmente, de cuidado.

4. Objetivos

➤ **Promover acciones preventivas desde una lógica de cuidado y de protección de derechos de los miembros de la comunidad educativa ante situaciones de consumo y/o presencia de sustancias -legales e ilegales-.**

Es decir, una intervención educativa se inscribe en la política educativa de bienestar educativo como AcompañarCBA y Escuela Posible del Ministerio de Educación y en la normativa vigente que reconoce los derechos de niñas, niños y adolescentes - N°26.061, N°26.206, 26.586, N°26.934 y N°26.657, Resol. 256/15 y 454/23 del CFE, N° 9944 y modificatoria Ley N° 10.637, N°9870 y N°9848, Convención sobre los derechos de la Niñez-.

➤ **Acompañar a las escuelas para dar respuestas institucionales, integrales e interinstitucionales** a fin de fortalecer una trama de cuidado de la salud y de las trayectorias educativas.

➤ **Habilitar espacios de diálogo intergeneracionales** para reflexionar en torno a las situaciones de consumo que se presentan en la escuela y construir criterios y acciones de cuidado que favorezcan el bienestar educativo.

5. ¿Qué instituciones participan de la trama de cuidado cuando se presenta una situación de consumo de drogas en la escuela?

Si bien algunas de las situaciones contenidas en estas Orientaciones requieren de acciones coordinadas con instituciones de la comunidad -centros de salud y culturales, hospitales, otras escuelas, iglesias, grupos de niñas/os y de jóvenes, SENAF y UDERs, áreas locales de niñez y juventudes, ONGs, entre otras-, es necesario, en primer lugar, identificar aquellas instituciones, programas y equipos del **Ministerio de Educación de Córdoba** a fin de poner en marcha un dispositivo orientado por los objetivos enunciados. En este sentido, en las acciones de cuidado que se organicen es necesario la participación de:

- Supervisoras/es, equipos directivos, cuerpo docente, coordinadoras/es de curso, gabinetistas, preceptoras/es, estudiantes y familiares / referentes.
- Programa Cuidados y Prevención de los Consumos en la Escuela y EPAEs -en el interior de la Provincia-. De acuerdo a la situación que se aborde también podrá ser necesaria la intervención o asesoramiento de otro/s de los programas de acompañamiento del Ministerio de Educación -por

ejemplo, ESI; Escuela, Familia, Comunidad, Convivencia Escolar y Buen Trato, entre otros.

A su vez, la escuela -con el acompañamiento de los equipos mencionados-, podrá coordinar acciones con los dispositivos y programas preventivos y asistenciales de la **Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba**.

6. ¿Cómo leer estas Orientaciones?

Si bien se reconoce una concepción integral de los consumos -que eventualmente pueden volverse problemáticos-, **aquí se brindan orientaciones para actuar ante situaciones específicas relacionadas con sustancias, que en las intervenciones posteriores se podrán llevar a cabo acciones sobre los consumos en general.**

Es importante señalar que estas **orientaciones** brindan un marco de acción general con el eje puesto en el cuidado y la protección integral de derechos, tal como lo establecen los lineamientos de la política educativa AcompañarCBA y Escuela Posible del Ministerio de Educación.

A su vez, al momento de acudir al presente documento se destaca la condición de **complementariedad** que lo atraviesa. Es decir, las acciones planificadas a partir de este dispositivo pueden potenciarse con otros documentos, que contribuyan a ampliar la mirada, diversificar las estrategias y posicionarnos desde un enfoque de cuidado y de derechos, tales como: *Guía provincial para la intervención en protección ante situaciones complejas, trayectorias cuidadas y vulneración de derechos relacionadas con la vida escolar.*

Ante las situaciones enumeradas en este documento -u otra relacionada con consumos- desde la escuela o supervisión se pueden contactar con el **PROGRAMA CUIDADOS Y PREVENCIÓN DE LOS CONSUMOS EN LAS ESCUELAS**, de lunes a viernes de 8 a 20 horas, por alguno de los siguientes medios:

Teléfono: 0351 - 4462400 int. 2506

Correo: cuidadosyprevencion.cba@me.cba.gov.ar

Santa Rosa 751 - 1º Piso - Córdoba Capital



Orientaciones de actuación

Situación 1: Le preocupa que un/a o más estudiante/s esté/n consumiendo sustancias

Como participantes de una comunidad en la que establecemos vínculos de cercanía, confianza y afectividad, es esperable desarrollar interés por lo que les pasa a las personas con las que convivimos. La apertura hacia esa subjetividad con la cual compartimos, disfrutamos, entramos en conflicto y también establecemos acuerdos, es constitutiva de nuestras relaciones sociales. Es un interés genuino y sincero, basado en el afecto por la otra persona, pero también por la responsabilidad compartida que asumimos en el vínculo que construimos y procuramos sostener.

En este sentido, es necesario potenciar las acciones preventivas que desde la escuela se desarrollan, tanto a nivel curricular -como objeto de los procesos de enseñanza y aprendizaje- como a nivel institucional -en iniciativas y proyectos integrales-, donde participen estudiantes, docentes, equipos directivos y familiares / referentes⁴. Este tipo de acciones no sólo colabora en la construcción de vínculos de confianza y afectividad entre los miembros de la comunidad educativa, sino también con la promoción de una cultura institucional de cuidados.

De allí que, en el cotidiano de la vida en la escuela, puedan preocuparnos ciertos emergentes relacionados con el consumo de sustancias por parte algún/a estudiante, a través de la observación de cambios en el comportamiento, porque otras personas puedan haberlo comentado o bien porque nos lo haya comunicado personalmente. Ante este escenario **resulta fundamental no quedarnos solos/os con esta preocupación; por el contrario, es importante compartirlo con otras/os adultos de la escuela** para pensar una estrategia de acompañamiento, en el marco del respeto y el cuidado necesarios de las personas que estén involucradas.

Muchas veces, este proceso de poner en palabras y compartir lo que nos inquieta colabora tener una perspectiva más amplia y contar con más información para intentar comprender lo que sucede, concluyendo en muchas oportunidades, que esas situaciones no necesariamente se encuentran atravesadas por algún consumo de drogas. Es importante **no confundir algunos cambios de comportamientos propios de las adolescencias/juventudes con la posibilidad de que “esté consumiendo drogas”**.

En cambio, cuando al compartir la preocupación vemos que tienen fundamento o son también sostenidas por otras personas, es fundamental **desplegar intervenciones oportunas y adecuadas de acompañamiento**. Para ello, es necesario desarrollar un proceso que genere y sostenga espacios de diálogo y reflexión en un clima de confianza que permita a quien/es este/n consumiendo expresar lo que

⁴ Pueden consultarse los materiales publicados en la página del Programa Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Escolar -DGDCyAI del Ministerio de Educación de Córdoba:

<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/PrevConsumoDrogas/PCDrogas.php>

También pueden consultarse los materiales producidos por Sedronar- <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/sedronar/prevencion-y-cuidado>- y Ministerio de Educación de la Nación sobre la temática de la prevención y cuidado <https://www.educ.ar/recursos/157307/toma-la-voz->.

sucede y sienta/n que puede contar con ayuda desde la escuela. Por lo tanto, la selección del interlocutor puede ser primordial para que se establezca un lazo de confianza y diálogo adecuado.

Lo fundamental en este momento es **saber acerca de las/os estudiantes -cómo se sienten- y no tanto qué y cuánto consumen. A continuación, se comparten algunas recomendaciones para establecer la comunicación:**

- **Acérquese personalmente, planteando su interés por conversar.** Si el/la estudiante no se muestra con disposición al diálogo, manifieste su interés por hacerlo en otro momento.
- Use un lugar tranquilo de la escuela, procurando que **el espacio físico propicie un clima de confianza.**
- Comparta su preocupación por **saber cómo ha estado en este último tiempo**, pues, se la/o observa diferente -en su asistencia a la escuela, en el rendimiento académico o en la convivencia-. No connotar estos cambios como negativos, sino transmitir que se han notado y que llaman la atención.
- Si su preocupación surgió por comentario de otra/o docente o estudiante es recomendable que no lo mencione en esta oportunidad. Evite que se sienta “perseguido/a”.
- **Escuche atentamente**, evitando que el/la estudiante se sienta intimidada/o y/o evaluada/o.
- **Haga preguntas abiertas** para que el/la estudiante se sienta con libertad de hablar de lo que le interesa o preocupa.

En este tipo de acciones reside la definición de su **rol como educador/a**, así como los alcances y limitaciones de su accionar.

Si el/la estudiante manifiesta **no estar consumiendo sustancias**, exprese la importancia de sostener estos espacios para continuar con el diálogo, cuando él/ella lo desee o cuando le propongamos hacerlo. En cambio, si el/la estudiante manifiesta **estar consumiendo sustancias, aunque sea con poca frecuencia**, exprese su intención de ayudarlo/a -puede ofrecer información sobre espacios de escucha o consulta de la Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba -de ahora en adelante RAAC- y la importancia de hablar de esto con otras personas -familiares, tutores o adultos significativos de su entorno -siempre que esta comunicación no represente un riesgo inminente para su integridad-. Luego, reúnanse con el equipo directivo para **evaluar otras iniciativas que permitan dar continuidad a la prevención en la escuela**⁵.

Puede solicitar el acompañamiento y asesoramiento del **Programa Cuidados y Prevención de los Consumos en la Escuela** o del EPAE -en el interior provincial-, por medio de la **supervisión de zona**.

⁵ Al respecto se ofrecen algunas propuestas didácticas para pensar ese acompañamiento: <https://www.educ.ar/recursos/157307/toma-la-voz-ejes-y-propuestas-para-el-abordaje-de-los-consum>

Situación 2: Estudiante/s se encuentra/n bajo los efectos de alguna sustancia o se considera que esto está ocurriendo en la escuela

Puede suceder que en la escuela se presente algún emergente que modifique la dinámica habitual de las actividades, debido a que un/a estudiante actúa de manera inusual, muestra signos de malestar físico poco comprensibles, que pueden relacionarse con consumo de sustancias y que dificulten la continuidad o participación en la jornada escolar.

A veces, suele ser la/el estudiante que consume quien nos comenta y, en otras ocasiones, compañeras/os de grupo, docentes o cualquier otro integrante de la comunidad educativa. En estos casos, **es necesario actuar de manera organizada. Para ello, acompañe a la/el estudiante a un espacio de la escuela -con privacidad- y solicite a otra/o adulta/o que se incorpore al encuentro.**

En el diálogo, transmita las razones que motivan su inquietud. Puede preguntarle si su estado se debe a alguna situación que usted desconoce o si consume algún medicamento o sustancia que lo pueda hacer actuar de esa forma.

Ante cualquier imprevisto, no deje solo al/la estudiante, no olvide que de lo que estamos hablando aquí es de un posible caso de intoxicación por consumo de sustancias. Si llegase a ocurrir una agresión de parte de un/a estudiante hacia un/a docente -o viceversa- se deben seguir las pautas de la *Guía provincial para la intervención en protección ante situaciones complejas, trayectorias cuidadas y vulneración de derechos relacionados con la vida escolar.*

- Al tratarse de un/a estudiante, es preciso que una/un adulta/o -preceptores, coordinadores de curso, gabinetistas, bibliotecaria/os- se reúna con el grupo de estudiantes y les transmita tranquilidad y seguridad, que la escuela se está ocupando de abordar la situación.
- Con celeridad, **ponga en conocimiento de lo sucedido al equipo directivo de la institución**, procurando un relato descriptivo de la situación, quien, a su vez, se comunicará con el/la **supervisor/a de zona.**
- Lo fundamental en este momento es **saber acerca de la salud de los/as estudiantes y no tanto qué y cuánto consumió.** No es función de la escuela diagnosticar esas situaciones de consumo u otros malestares, por lo que **no** resulta pertinente preguntarse: ¿Cómo sé que está drogado? ¿Qué indicadores debo tener en cuenta para saber qué consumió?

Al ser un/a estudiante, es necesario comunicarse con **familiares, tutores o referentes de su entorno**, procurando un relato descriptivo de la situación -no es recomendable decir que “está drogada/o” directamente- y explicar que padecía de un malestar que le impedía seguir desarrollando las actividades habituales en la escuela. Puede sugerir la hipótesis de consumo si la/el estudiante se lo ha manifestado directamente y si, además, observa receptividad en los familiares / referentes.

Si el estado general de salud del/la estudiante es riesgoso -se duerme, se cae, está mareada/o, no puede mantener un diálogo coherente, vomita, etc.-, lo que hace que no pueda continuar con la jornada escolar, el equipo directivo -o quien se encuentre a cargo de la escuela en ese momento- **debe llamar inmediatamente a un servicio de emergencia o arbitrar los medios necesarios para acceder a un servicio de salud cercano (RAAC, centros de salud, hospitales, otros).**

Como puede advertirse, ante este tipo de situaciones es necesario contar con un registro y teléfonos útiles de instituciones que en el nivel local trabajan con el tema a fin de articular las acciones necesarias para la atención de la salud de quien se vea afectado/a.

Ante estas situaciones, es fundamental **NO llamar a ninguna fuerza de seguridad** -policía local, unidad judicial, policía antinarco tráfico u otra-, sino dar **aviso de inmediato a la supervisión de zona**, quien evaluará la necesidad de otras intervenciones⁶, entre las cuales, estará la convocatoria del Programa Cuidados y Prevención de los Consumos en la Escuela o del EPAE -en el interior de la provincia- del Ministerio de Educación. Además, deberá **coordinar las acciones para dar continuidad a la intervención educativa** con el equipo directivo, supervisor/a y/o equipos de orientación.

➤ Si bien en la escuela no es un espacio terapéutico -incumbencia que es propia de las instituciones de salud / salud mental-, si es conveniente que se ofrezcan **espacios de diálogo posterior al emergente vinculado con el consumo**. Que la/el estudiante manifieste haber consumido sustancia no significa que sea una persona “adicta”. Al contrario, es muy probable que sea el caso de una persona experimentadora o usuaria de drogas, a la cual se la pueda acompañar desde la escuela.

➤ **Convocar al/la estudiante** a una reunión para dialogar sobre lo sucedido y establecer acuerdos de cómo seguir en la institución, los cuales deberán quedar registrados.

➤ **Expresar su intención de ayudarla/o** -puede ofrecer información sobre espacios de escucha o consulta con profesionales de la salud, centros de atención pertenecientes a la RAAC -Red Asistencial de Adicciones en Córdoba-, así como la **importancia de hablar de esta situación con otras personas**: familiares, tutores o adultos significativos, siempre que esta comunicación no represente un riesgo inminente para su integridad.

Como puede verse, la escuela necesita constituirse en una comunidad educativa que aloja y acompaña, en la cual todos los actores pueden participar de distinta manera de las estrategias de cuidado y prevención. Cuando interviene desde su especificidad como institución educativa en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos, en articulación con otros actores de la red territorial, se asume como **corresponsable**.

⁶ Al respecto se ofrecen algunas propuestas didácticas: <https://www.educ.ar/recursos/157307/toma-la-voz-ejes-y-propuestas-para-el-abordaje-de-los-consum>

Situación 3: Presencia y/o circulación de sustancias -legales e ilegales- en la escuela

En otras oportunidades, puede haber presencia o circulación de alguna sustancia dentro de la escuela, sea en posesión de algún/a estudiante para consumo personal, con fines de “venta” o porque fue encontrada en algún espacio de la escuela -patio, aula, baño, techo, otro-.

¿Cuáles son las normas -escritas y no escritas- que existen en nuestra escuela sobre el uso de sustancias? ¿Existen normas diferentes según sustancia -alcohol, tabaco, marihuana, cocaína, pastillas u otras-? ¿Por qué? ¿De qué modo podemos repensar nuestras normas de convivencia?

- En el caso de que la **sustancia sea legal** -tabaco, alcohol, otras- se recomienda tener en cuenta lo previsto en el **Acuerdo Escolar de Convivencia de la escuela**. Algunos interrogantes para la reflexión que pueden ayudar en este trabajo son:
- Cuando la **sustancia sea ilegal** (marihuana, cocaína u otras) -o presumimos que así sea- se recomienda seguir el siguiente procedimiento, que busca separar las acciones que remiten la/el **estudiante** de aquellas que refieren a la **sustancia**.

En ninguna circunstancia deberá llamar a la policía, ni a otra fuerza de seguridad, sino que deberá comunicar la situación al equipo directivo y desde allí a la supervisión de zona. Las primeras acciones se desarrollarán en el ámbito del Ministerio de Educación.

Acciones para con la/el estudiante

- En el caso de que uno/a o más estudiantes tengan en posesión o estén consumiendo alguna sustancia en la escuela o la hayan llevado con fines “comerciales”, es preciso **pedirle que lo acompañe a un espacio privado y tranquilo**, solicitando a un/a miembro del equipo directivo -o quien se encuentre a cargo en ese momento- que se sume a esa situación de diálogo.
- Converse sobre la posibilidad de que **hubiera/n traído alguna sustancia a la escuela** y solicite su **entrega** al director/a -o persona a cargo-, ya que esta situación es considerada una falta grave para la convivencia. En caso que no se entregue lo que se supone es una sustancia, no se puede revisar al/la estudiante ni sus pertenencias
- El director/a deberá **comunicarse con los familiares y/o referentes del entorno** del/de la estudiante para informar sobre lo sucedido -siempre que esta comunicación no represente un riesgo inminente para su integridad-. Informe que la institución educativa está procediendo según las **orientaciones que el Ministerio de Educación indica en estas situaciones**, las cuales se asientan en la legislación vigente y en la *Guía provincial para la intervención en protección ante situaciones complejas, trayectorias cuidadas y vulneración de derechos relacionadas con la vida escolar*.

➤ **Convocar a la/el estudiante y familiar y/o adulto significativo** a una reunión para dialogar sobre lo sucedido y establecer **acuerdos** de cómo dar continuidad a la trayectoria educativa en la institución, los cuales deberán quedar **registrados**.

Acciones para con la sustancia ilegal

➤ **La sustancia recibida deberá ser guardada** por un miembro del equipo directivo en un **lugar seguro de la escuela** -armario o cajón bajo llave-, dejando dicho procedimiento registrado en un **acta** con su firma y la de otro docente responsable. **Dicha sustancia no puede salir de la escuela**. A su vez, el acta deberá describir la situación -no emitir juicios de valor, no determinar el tipo y cantidad de sustancia **ni incorporar los datos personales de las personas involucradas**-.

➤ La supervisión pondrá en conocimiento a las autoridades del Ministerio de Educación y al **Programa Cuidados y Prevención de los Consumos en la Escuela** para poner en marcha el **procedimiento de retiro de la sustancia de la escuela**.

➤ Desde el **Programa Cuidados y Prevención de los Consumos en la Escuela** se brindarán las orientaciones al equipo directivo de cómo proceder.

➤ La fuerza policial antinarco tráfico se hará presente en la escuela, con acuerdo de algún miembro del equipo directivo, en día y horario a consensuar. Se sugiere que sea en un momento del día -preferentemente con baja circulación de personas en la escuela o en un turno distinto al sucedido con el emergente-.

➤ El personal de la fuerza policial antinarco tráfico, irá vestido de civil y sin ningún tipo de identificación en el móvil, con la finalidad de hacer la **prueba correspondiente para determinar tipo y cantidad de sustancia** y retirarla del establecimiento.

➤ Se sugiere manejar con discreción y en confidencialidad la información acerca de la identidad de la/el estudiante y lo sucedido para evitar estigmatizaciones y discriminaciones.

Es necesario coordinar con el equipo directivo -supervisión y/o Programa Cuidados y Prevención de los Consumos en la Escuela- para **evaluar cómo continuar con la intervención educativa**.

Es fundamental saber qué hacer para convertir esta situación en una OPORTUNIDAD de acompañamiento y de fortalecimiento de las trayectorias educativas, así como para favorecer el aprendizaje institucional.

Cuando emergen situaciones relacionadas con la presencia y/o circulación de sustancias -legales e ilegales- es importante **iniciar -a posteriori- acciones preventivas y de cuidado a NIVEL INDIVIDUAL E INSTITUCIONAL**, tanto con adultas/os como con estudiantes que permitan el abordaje del tema al interior de la escuela. Entre dichas acciones, sugerimos considerar las siguientes:

A nivel INDIVIDUAL

- Convocar al/la estudiante a una reunión para dialogar sobre lo sucedido y establecer **acuerdos** de cómo continuar con su trayectoria escolar, los cuales deberán quedar **registrados**.
- Ofrecer un **espacio continuo de diálogo** con la/el estudiante.
- **Expresar su intención de ayudarla/o** -puede ofrecer información sobre espacios de escucha o consulta -de obras sociales, de la RAAC-, así como la **importancia de hablar de esta situación con otras personas**: familiares, referentes o adultos significativos -siempre que esta comunicación no represente un riesgo inminente para su integridad-.
- Trabajar con las/os docentes y otros adultos de la escuela -preceptores, coordinadores, de curso, etc.- implicados en el acompañamiento del/la estudiante.
- Acompañar y escuchar a familiares o adultos/as referentes del entorno del/ de la estudiante, brindando orientación e información sobre los servicios disponibles de salud.

A nivel INSTITUCIONAL

- Desde la gestión institucional habilitar tiempos, espacios, saberes y recursos para que las/os docentes puedan acordar estrategias preventivas desde el enfoque de cuidado.
- Generar instancias de reflexión con el/los cursos de estudiantes involucrados
- Abordar la situación desde el Acuerdo Escolar de Convivencia. Es necesario que la comunidad educativa pueda definir y fortalecer normas en torno al consumo y circulación de sustancias, así como del cuidado de la salud.
- Difundir los dispositivos de intervención institucional ante situaciones de consumo o presencia de drogas en la escuela -AEC, otros-.
- Diseñar e implementar iniciativas preventivas que puedan plasmarse en un proyecto integral de cuidado.
- Generar instancias de reflexión institucional con las/os adultas/os de la comunidad educativa sobre la temática de prevención de los consumos.
- Conformar un equipo de trabajo para el diseño y puesta en marcha de un proyecto institucional o iniciativas de cuidado y prevención -en articulación con redes locales-.
- Propiciar la participación de estudiantes en actividades de prevención y cuidado en diferentes espacios curriculares -por ejemplo, Ciudadanía y participación, Formación para la vida y el trabajo, Psicología, Educación física, etc.- o jornadas institucionales -JIIS u otras previstas en el calendario escolar-.
- Habilitar la participación de las/los estudiantes en la elaboración e implementación de iniciativas preventivas, por medio del Consejo de Convivencia,

Parlamento Juvenil, Centros de Estudiantes (entre otros).

- Propiciar instancias de sensibilización con familiares y para dar a conocer los dispositivos de intervención institucional ante situaciones de consumo o presencia de drogas en la escuela -AEC, Orientaciones de Intervención Escolar- y otras propuestas de prevención y de cuidado.
- Difundir y debatir acerca del marco normativo que habilita el trabajo en prevención de los consumos ante situaciones de consumo o circulación de sustancias.

En el abordaje de las situaciones 1, 2 y 3 de las presentes orientaciones, es fundamental tener en cuenta lo siguiente:

- » Conocer la trayectoria educativa la/el estudiante
- » Facilitar su concurrencia a la escuela (flexibilizando horarios y coordinando turnos, cuando la modalidad y continuidad del tratamiento terapéutico así lo requiera)
- » Poner a disposición la/el estudiante todas las alternativas curriculares -actividades

IMPORTANTE: en caso que algún personal de la escuela pida ayuda por tener problemas con el consumo de sustancia o lleve algo que se presume es una sustancia a la institución educativa se deberá tener en cuenta lo establecido en [el Plan para el Abordaje de Situaciones Complejas en el ámbito de la Administración Pública Provincial](#) – Resol. 37/2021 y Anexo I-

Situación 4: Posible venta de drogas en las inmediaciones de la escuela

En otras ocasiones, se suele tener la sospecha -por expresión de algún miembro de la comunidad educativa-, de que en las inmediaciones de la escuela existen lugares donde se **venden drogas ilegales**. Son situaciones que suelen aumentar la vulnerabilidad en las escuelas, por lo que se debe proceder de manera tal que las personas involucradas con la situación sean acompañadas y cuidadas.

En primer lugar, se sugiere que el personal de la escuela que tome conocimiento de esta situación se **comunique con el equipo directivo**, quien se pondrá en contacto con la **Supervisión de la zona** para acompañar la actuación ante las autoridades y equipos del Ministerio de Educación -Programa Cuidados y Prevención de los Consumos en la Escuela-.

En segundo lugar, se convocará a una reunión -presencial, telefónica o con modalidad virtual- entre el equipo directivo, supervisor/a y equipo de orientación para evaluar la situación y las acciones institucionales y legales necesarias. **La denuncia será un recurso que podrá utilizarse una vez que se hayan desarrollado otras acciones institucionales y/o comunitarias**, teniendo en cuenta la situación y contexto particular donde se inscribe la escuela.

En tercer lugar, en el caso que desde la escuela se decida realizar una denuncia se podrá hacer de manera **ANÓNIMA**, las 24 hs del día y todos los días del año, por medio de alguno de los siguientes medios puestos a disposición por el **Ministerio Público Fiscal** -Poder Judicial de Córdoba-:



- Telefónicamente: 0800 888 8080
- Buzón: aquí puede consultar la ubicación: <http://www.mpfcordoba.gob.ar/1155-2/>
- Presencial: En capital, las denuncias pueden hacerse en las [Fiscalías de Lucha contra el Narcotráfico](#) - donde se incluye las sedes judiciales de Alta Gracia, Jesús María y Río Segundo-
En el Interior provincial, las denuncias se realizan en las [Fiscalías Móviles y Secretarías especializadas en el Fuero de Lucha contra el Narcotráfico](#).

En todas las modalidades, la denuncia podrá ser **ANÓNIMA** -preservándose la identidad de quien formula la denuncia o realiza el llamado-, ello en virtud de lo establecido en el art. 34 bis de la [Ley Nacional 23.737](#).

ANEXO 1- Curso de acción: síntesis gráfica

Situación 1:

https://www.canva.com/design/DAGRyTP_8l0/1W6_GkTjCg4gRuYux-og_A/edit


Situación 1: Le preocupa que un estudiante esté consumiendo sustancias			
1	2	3	4
<ul style="list-style-type: none">Comparta la preocupación con otros/as adultos de la escuela. 	<ul style="list-style-type: none">Habilite un espacio de diálogo y reflexión con estudiante en un clima de confianza y respeto mutuo.Realice preguntas abiertas y escuche atentamente, evite que se sienta "perseguido/a". 	<ul style="list-style-type: none">Indague sobre cómo estuvo el/la estudiantes en el último tiempo.Priorice lo que le pasa al/ a la estudiante, por sobre el tipo de sustancia y la cantidad de consumo.	<ul style="list-style-type: none">Si REFIERE consumo: refuerce la intención de acompañamiento.Si NO refiere consumo: ofrezca la posibilidad de dialogar en otro momento.

Es fundamental tener en cuenta lo siguiente:

- 1) conocer la trayectoria educativa del estudiante;
- 2) facilitar su concurrencia a la escuela (flexibilizando horarios y coordinando turnos, cuando la modalidad y continuidad del tratamiento terapéutico así lo requiera);
- 3) poner a disposición del/la estudiante todas las alternativas curriculares -actividades personalizadas, apoyo extra-clases, tutorías, etc.- y socioeducativas con las que la escuela y otras instituciones del territorio cuentan (talleres y actividades educativas, religiosas, de formación laboral, recreativas o culturales, grupos de apoyo, etc.).


Situación 2 con Estudiantes:

https://www.canva.com/design/DAGRyTP_8l0/1W6_GkTjCg4gRuYux-og_A/edit

Situación 2: Estudiantes se encuentran bajo los efectos de alguna sustancia o se considera que esto está ocurriendo en la escuela				CON ESTUDIANTES
1	2	3	4	
<ul style="list-style-type: none">• Acompañe a la/el estudiante a un lugar de la escuela con privacidad.• Solicite a un/a colega que se sume al encuentro.• No deje solo/a al/a la estudiante.	<ul style="list-style-type: none">• Habilite un espacio de diálogo y reflexión con el/la estudiante• Consulte si su estado se debe a una situación que Ud. desconoce o si consumió algún medicamento o sustancia que lo pueda hacer actuar de esa forma.	<ul style="list-style-type: none">• Priorice lo que le pasa al/a la estudiante en ese momento, por sobre el tipo y cantidad de consumo.	<ul style="list-style-type: none">• Si estudiante no puede permanecer en la jornada escolar, evalúe con otros si es necesario llamar al servicio de emergencia.• No es función de la escuela diagnosticar esas situaciones de consumo u otros malestares.	

Situación 2 con Autoridades:

https://www.canva.com/design/DAGRyTP_8l0/1W6_GkTjCg4gRuYux-og_A/edit

Situación 2: Estudiantes se encuentran bajo los efectos de alguna sustancia o se considera que esto está ocurriendo en la escuela				CON AUTORIDADES
1	2	3	4	
<ul style="list-style-type: none">• Ponga en conocimiento de lo sucedido al equipo directivo de la institución, procurando un relato descriptivo de la situación.	<ul style="list-style-type: none">• El equipo directivo se comunicará con el/la supervisor/a de zona, quien evaluará otras intervenciones.	<ul style="list-style-type: none">• Comuníquese con familiares, tutores o referentes de su entorno, procurando un relato descriptivo de la situación.	<ul style="list-style-type: none">• NO llame a ninguna fuerza de seguridad - policía local, unidad judicial, policía anti-narcotráfico u otra.• Siga las indicaciones de supervisión o del equipo directivo.	

Es fundamental tener en cuenta lo siguiente:

- 1) conocer la trayectoria educativa del estudiante;
- 2) facilitar su concurrencia a la escuela (flexibilizando horarios y coordinando turnos, cuando la modalidad y continuidad del tratamiento terapéutico así lo requiera);
- 3) poner a disposición del/la estudiante todas las alternativas curriculares -actividades personalizadas, apoyo extra-clases, tutorías, etc.- y socioeducativas con las que la escuela y otras instituciones del territorio cuentan (talleres y actividades educativas, religiosas, de formación laboral, recreativas o culturales, grupos de apoyo, etc.).


Situación 3 - Sustancias Legales:

https://www.canva.com/design/DAGRyTP_8l0/1W6_GkTjCg4gRuYux-og_A/edit

Situación 3: Presencia y/o circulación de sustancias -legales e ilegales- en el interior de la escuela			
1	2	3	SUSTANCIAS LEGALES
<ul style="list-style-type: none">• Solicite al/ los estudiantes que entreguen la sustancia.• No es posible revisarlo o a sus pertenencias.	<ul style="list-style-type: none">• Comuníquese con familiares, tutores o referentes de su entorno, procurando un relato descriptivo de la situación.	<ul style="list-style-type: none">• Aborde la situación según lo previsto en el Acuerdo Escolar de Convivencia.	<ul style="list-style-type: none">• Convoque al/a la estudiante y familiar y/o adulto significativo a una reunión• Dialogue sobre lo sucedido y definan acuerdos para dar continuidad a la trayectoria educativa en la institución• Registre los acuerdos

Situación 3 - Sustancias Ilegales:

https://www.canva.com/design/DAGRyTP_8l0/1W6_GkTjCg4gRuYux-og_A/edit


Situación 3: Presencia y/o circulación de sustancias -legales e ilegales- en el interior de la escuela			
1	2	3	SUSTANCIAS ILEGALES
<ul style="list-style-type: none">• Solicite al/ los estudiantes que entreguen la sustancia. No es posible revisarlo o a sus pertenencias.• Guarde la posible sustancia en un lugar seguro de la escuela bajo llave.• Registre lo sucedido en acta.	<ul style="list-style-type: none">• Informé al equipo directivo/supervisor/a, quien se comunicará con el Programa Cuidados y Prevención de los Consumos en la Escuela; para poner en marcha el procedimiento cuidado de retiro de la sustancia.	<ul style="list-style-type: none">• Comuníquese con familiares, tutores o referentes de su entorno, procurando un relato descriptivo de la situación.	 <ul style="list-style-type: none">• NO llame a ninguna fuerza de seguridad - policía local, unidad judicial, policía antinarco tráfico u otra.• NO realice una denuncia, sino siga las indicaciones de supervisión o del equipo directivo.

Es fundamental tener en cuenta lo siguiente:

- 1) conocer la trayectoria educativa del estudiante;
- 2) facilitar su concurrencia a la escuela (flexibilizando horarios y coordinando turnos, cuando la modalidad y continuidad del tratamiento terapéutico así lo requiera);
- 3) poner a disposición del/la estudiante todas las alternativas curriculares -actividades personalizadas, apoyo extra-clases, tutorías, etc.- y socioeducativas con las que la escuela y otras instituciones del territorio cuentan (talleres y actividades educativas, religiosas, de formación laboral, recreativas o culturales, grupos de apoyo, etc.).

Situación 4:

https://www.canva.com/design/DAGRyTP_8l0/1W6_GkTjCg4gRuYux-og_A/edit

Situación 4: Posible venta de drogas en las inmediaciones de la escuela			
1	2	3	
<ul style="list-style-type: none">• Comuníquese con el equipo directivo, quien se pondrá en contacto con la Supervisión de la zona para acompañar la actuación ante las autoridades y equipos del Ministerio de Educación.	<ul style="list-style-type: none">• Convoque a una reunión entre el equipo directivo, supervisor/a y equipo de orientación para evaluar la situación y las acciones institucionales y legales necesarias.	<ul style="list-style-type: none">• En el caso que desde la escuela se decida realizar una denuncia se podrá hacer de manera ANÓNIMA	<ul style="list-style-type: none">• La denuncia no será la única y principal acción a realizar, sino que además se tendrán en cuenta otras alternativas, en función de la situación y contexto particular.

Es fundamental tener en cuenta lo siguiente:

- 1) conocer la trayectoria educativa del estudiante;
- 2) facilitar su concurrencia a la escuela (flexibilizando horarios y coordinando turnos, cuando la modalidad y continuidad del tratamiento terapéutico así lo requiera);
- 3) poner a disposición del/la estudiante todas las alternativas curriculares -actividades personalizadas, apoyo extra-clases, tutorías, etc.- y socioeducativas con las que la escuela y otras instituciones del territorio cuentan (talleres y actividades educativas, religiosas, de formación laboral, recreativas o culturales, grupos de apoyo, etc.).

ANEXO 2- Recursos para la Coordinación y Articulación

Ministerio de Salud - Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones

Programa de Prevención Territorial: se realizan espacios de primera escucha y diversos talleres de prevención y promoción de la salud -deportivos, recreativos, culturales, socio-educativos, de género, de formación en oficios- en las 6 zonas sanitarias de la Ciudad de Córdoba.

Centro Asistencial Córdoba. Teléfono: 0351-4291319 -Interno 312 / 0800 555 4141 - opción 3

- Para pedir un turno en Capital puede contactarse a: 351-3810583
- Horarios de atención: de lunes a viernes de 08 a 18 hs, con turno previo
- Tratamiento: ambulatorio, gratuito y voluntario, presencial o virtual.
- Dirección: Rosario de Santa Fe N° 374 (Viejo Hospital San Roque)
- @adiccionescba

Appagá. Programa Provincial para Dejar de Fumar: se ofrecen tres modalidades de tratamiento gratuitos: realidad virtual -terapia cognitiva comportamental, terapia de exposición al estímulo y mindfulness-, presencial y a distancia.

Red Asistencial de las Adicciones Córdoba -RAAC-: es un sistema de atención único, integral, preventivo/asistencial y público para el abordaje de las adicciones en toda la provincia de Córdoba. Está compuesto por 4 niveles:

- **RAAC 1:** Es la puesta en marcha de actividades sanitarias que apuntan a la promoción de la salud y a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- **RAAC 2:** Es la puesta en marcha de actividades sanitarias que contempla el tratamiento ambulatorio especializado. Este nivel está constituido por los denominados Centros Asistenciales (CAS) que brindan las siguientes prestaciones: Terapia individual, Terapia familiar, Terapia grupal, Abordaje psicofarmacológico, Grupos de Ayuda Mutua -Narcóticos Anónimos, Alcohólicos Anónimos, etc.-, Dosajes -reactivos para monitoreo del consumo-.
- **RAAC 3:** Es el nivel de tratamiento más intensivo dentro del continuum del abordaje de las adicciones. Está representado por aquellos establecimientos que cuenten con todos los recursos de un hospital general de agudos o de un hospital especializado en psiquiatría.
- **RAAC 4:** Es el nivel de máxima complejidad destinado a la rehabilitación y reinserción de las personas con problemáticas asociadas al consumo de drogas. Está constituido por Comunidades Terapéuticas Públicas -Santa María de Punilla y en San Francisco- y por las Comunidades Terapéuticas de ONGs, en toda la provincia.

Para consultar sobre los dispositivos preventivos y asistenciales de la RAAC - ubicación, medios de contacto y días de atención- puede seguir este link: <https://www.secretariadeadicciones.com/centros-raac>

Actualización 2026

EQUIPO DE TRABAJO

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba
Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior
Dirección General de Bienestar Educativo
Subdirección de Entornos Educativos saludables
Programa Cuidados y Prevención de los Consumos en la Escuela

Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la [LicenciaCreativeCommons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](#)

Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios podrán reproducir total o parcialmente lo aquí publicado, siempre y cuando no sea alterado, se asignen los créditos correspondientes y no sea utilizado con fines comerciales.

Las publicaciones de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior, Dirección de Bienestar Educativo, Ministerio de Educación, Gobierno de la Provincia de Córdoba) se encuentran disponibles en <http://www.igualdadycalidadcba.gov.a>



